



ANUNCIO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CON LA RELACIÓN DE APROBADOS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN, Y VALORACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

Finalizado el proceso selectivo de dos plazas de **Arquitectos Técnicos** (**Anexo específico número 3**) en régimen de laboral fijo de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, en aplicación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal en la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, aprobada mediante Decreto de la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, de fecha 18 de mayo de 2022, publicado en el BOP de Málaga nº 102 de fecha 30 de mayo de 2022. **Se publica:**

PRIMERO.- Finalizado el proceso de selección, el Tribunal Calificador elevará la relación de aprobados, por el orden de puntuación alcanzado de mayor a menor, con indicación de las notas parciales de todas y cada una de las fases del proceso selectivo, al órgano competente para la resolución del proceso selectivo.

				FASE DE CONCURSO		
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Experiencia profesional	Cursos de formación y perfeccionamiento	TOTAL PUNTOS
01	BUENO RODRÍGUEZ	ANA	74****14-M	60,00	40,00	100,00
02	LÓPEZ HIDALGO	BENJAMÍN	53****42-A	60,00	40,00	100,00
03	JIMÉNEZ SUÁREZ	AGUSTÍN	48****26-G	60,00	40,00	100,00
04	SENCIANES CARO	PEDRO JOSÉ	25****35-E	34,20	40,00	74,20
05	HERRERAS CANAL	RUTH	44****09-J	16,20	38,00	54,20
06	CABELLO GARRIDO	ERNESTO	15****90-C	17,40	25,00	42,40
07	NÚÑEZ FERNÁNDEZ	ALMUDENA	53****56-W	2,40	32,00	34,40
08	DOMÍNGUEZ TOLEDANO	ANTONIO	53****17-Z	10,80	11,00	21,80
09	DONAIRE FERNÁNDEZ	ALBERTO	49****35-E	0,00	8,00	8,00

SEGUNDO.- Los dos aspirantes con mayor puntuación serán propuestos para su nombramiento como laboral fijo, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de

______ Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04





Und. reg: REGISTRO GENERAL





30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En la base octava de las bases generales que rigen el presente proceso selectivo se establece:

- "8.3. En caso de empate, se aplicarán los siguientes criterios:
- 8.3.2. Procesos selectivos para concurso:

En caso de empate en la puntuación final, el orden de desempate se establecerá atendiendo:

- 1°. Al mayor número de días computables en el apartado de experiencia profesional "Por los servicios prestados en la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía".
- 2º. Al mayor número de días computables en el apartado de experiencia profesional "Por los servicios prestados en otras Administraciones Locales".
- 3°. Al mayor número de días computables en el apartado de experiencia profesional "Por los servicios prestados en otras Administraciones Públicas".
- 4°. A la mayor puntuación obtenida en el apartado de "méritos relativos a conocimientos y cursos de formación"

El número de días computables será el establecido en el informe de vida laboral del aspirante.

De persistir el empate, este se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, de conformidad con la letra que se determine en el sorteo público anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 17 del RGI, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

Por tanto, al estar empatados a puntos Ana Bueno Rodríguez, Benjamín López Hidalgo y Agustín Jiménez Suarez se les aplicaran los citados criterios de desempate, siendo el primero de ellos: 1°. Al mayor número de días computables en el apartado de experiencia profesional "Por los servicios prestados en la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

En el proceso de selección de dos plazas de Arquitectos Técnicos (Anexo específico número 3) los aspirantes propuestos una vez aplicados los criterios de desempate y en base a todo lo expuesto anteriormente, son D^a Ana Bueno Rodríguez con DNI: 74****14-M y D Benjamín López Hidalgo con DNI: 53****42-A.

TERCERO.- Formación de lista de espera: De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, los aspirantes que no superen el proceso selectivo podrán incluirse en bolsas de personal funcionario interino o de personal laboral temporal específicas o su integración en bolsas ya existentes.

______ Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04





CUARTO.- Publicar la propuesta de resolución definitiva del proceso selectivo, ordenado por puntuación, el Tablón de Edictos de la Entidad web y (https://mancomunidadaxarquia.com/).

QUINTO.- Contra la propuesta de resolución definitiva podrá presentarse recurso de alzada, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

En Torre del Mar a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Miguel Berbel García

Avda. Andalucía, 110. Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

